86

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 14.010.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 5.700 EN LA ADQUISICION DE 15.000 LITROS DE NAFTA.-

Asunción, 6 de Junio de 1.946.-

N. 855.

VISTOS: 1°) El expediente MOPC.Nº 1848 iniciado por la Dirección General de Obras Públicas en el que solicita la adquisición de 15.000 litros de nafta, para distribuir a las distintas rutas camineras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

2°) La liquidación Nº 359 del 23 de mayo ppdo. del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva en fecha 28 de mayo de 1.946;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₲. 5.700 (CINCO MIL SETECIENTOS GUARANIES) en la adquisición de 15.000 litros de nafta de la West India Oil Cº S.A. Petrolera Argentina, para las distintas rutas camineras a cargo del citado Ministerio.-

Art.2°.- Impútese la presente erogación al crédito del rubro 6,02 bis, Item 4, Anexo M. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la suma mencionada en el artículo primero del presente decreto.-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SP.-